

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de febrero de 1993.-

Visto la necesidad de que un agente cumpla horas extras en la Dirección General Pericial,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1715/92 , hasta el 30 de junio del corriente año, referente a las horas extras que realizará la oficial de la Dirección General Pericial, señora María Florencia Pinto de Salas hasta un máximo de 3 horas diarias y con excepción de la feria judicial.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría de la Corte Suprema de Justicia para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION